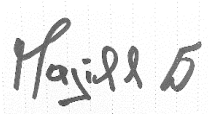


Secretaría. Señor Juez le informo que a través de la plataforma de memoriales se recibió memorial auténtico de la Notaria Tercera de Manizales suscrito por el alimentario el joven DAMIAN SANTIAGO MELODELGADO MONTOYA con C.C. 1014658407, por medio del cual, autoriza a su señora madre ANDREA CAROLINA MONTOYA ENRÍQUEZ con C.C. 23691229 para que haga el retiro desde este momento de los títulos que están a su favor en este despacho hasta la entrega de la C.C. que está en trámite en la Registraduría. Rad. 2022-00116. Sírvasse proveer.

Manizales, noviembre 23 de 2022



MAJILL GIRALDO SANTA

Secretario

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

MANIZALES - CALDAS

Manizales, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En vista de la constancia de secretaria y escrito que anteceden, toda vez que el alimentario señor SANTIAGO MELODELGADO MONTOYA con c.c. 1014688407 ha autorizado a su señora madre ANDREA CAROLINA MONTOYA ENRIQUEZ con C.C. 23691229 para que haga el retiro de los títulos que están a su favor en este despacho desde este momento hasta la entrega de la cédula de ciudadanía que está en trámite en la Registraduría. Por encontrarse procedente se accederá a lo solicitado; por lo tanto, se ordena por Secretaría emitir las órdenes de pago pertinentes, hasta nueva orden.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

ALEG

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6b207f1ab8c00fca68826a92f0799aa4382ab2462c5366e6fa2a91b75b7ad56**

Documento generado en 23/11/2022 03:56:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>